SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 158.650
08/11/2022 16:34

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/59353 a 684/59355 **06/10/2022** **155920 a 155922**

AUTOR/A: BARREIRO FERNÁNDEZ, José Manuel (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); TELLADO FILGUEIRA, Miguel Ángel (GPP)

RESPUESTA:

Las autopistas ferroviarias son servicios de transporte intermodal en los que los vehículos de transporte por carretera, ya sean camiones completos o solo los semirremolques, son transportados por ferrocarril en servicios lanzadera, empleando para ello un material rodante específico y terminales específicamente acondicionadas.

Es importante subrayar que el término autopista ferroviaria no se refiere, por tanto, a un tipo específico de infraestructura, ni menos aún se trata de infraestructuras dedicadas a una determinada categoría de tráfico.

El principal requisito para que una línea pueda albergar servicios de autopista ferroviaria viene dado por el gálibo, pues el gálibo de material resultante de la carga de un semirremolque en una plataforma ferroviaria es, en general, algo superior al gálibo de las infraestructuras existentes en la red convencional, por lo que la circulación de estos servicios puede requerir la adaptación de las líneas. Las inversiones necesarias para esta adaptación pueden ser muy variables en función de las características de las líneas y de la altura del semirremolque, si bien en redes extensas como la española pueden llegar a ser muy importantes.

En cualquier caso, el requisito fundamental para la implantación de servicios de autopista ferroviaria no viene dado por las características de las infraestructuras sino por la existencia de unos flujos de transporte por carretera importantes, concentrados durante una distancia relativamente larga en un determinado corredor, que el tipo de mercancía a transportar sea adecuado y que los camiones estén adaptados al sistema de carga, en su caso. No debe olvidarse que el transporte de mercancías se desarrolla en un marco plenamente liberalizado, en el que la viabilidad de los servicios depende de su sostenibilidad financiera.

En el año 2015, el entonces Ministerio de Fomento realizó un "Estudio para el desarrollo de autopistas ferroviarias en la península ibérica", en el que se analizó con detalle la viabilidad de implantación de estos servicios, la demanda resultante en diferentes corredores nacionales e internacionales, y la rentabilidad de los servicios con mayor potencial.

Los principales resultados obtenidos en el mismo son que los corredores con mayor potencial serían los internacionales, tanto en el corredor atlántico como en el mediterráneo, presentando los corredores nacionales una demanda claramente inferior. Entre estos últimos, destacan las relaciones Madrid-Barcelona y Madrid-Sevilla.

Enmarcado en las actuaciones para impulsar el transporte de mercancías, el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), ha previsto el desarrollo de una serie de actuaciones planificadas hasta el año 2030 para lograr el objetivo de duplicar la cuota de mercado del transporte de mercancías ferroviarias en España.

Estas actuaciones, agrupadas en la iniciativa "Mercancías 30", conllevan una búsqueda de eficiencia y una priorización clara de las inversiones a acometer para el fomento del transporte de mercancías por ferrocarril. Entre ellas cabe destacar el apoyo desde la Administración al desarrollo de los servicios de autopistas ferroviarias, a través de un conjunto de diversas medidas que incluyen inversiones en infraestructuras y ayudas para la compra de material apto para estos servicios.

Dado que el coste de adaptación de las líneas puede llegar a ser elevado, se propone actuar en primer lugar en los corredores de mayor potencial identificados en el estudio realizado en el año 2015, así como aquellos en los que agentes del sector del transporte de mercancías han acreditado interés.

En cualquier caso, la relación de corredores recogida en Mercancías 30 no es excluyente de otras posibles rutas en las que apareciese un interés comercial por el desarrollo de dichos servicios.

Por ello, también en el marco de Mercancías 30, a comienzos de 2022 se ha creado, por parte de ADIF, una Oficina de Apoyo y Asesoramiento sobre autopistas ferroviarias para facilitar apoyo a las empresas del sector que estén interesadas en la puesta en marcha de estos servicios, que sirva de asesoramiento en materia de viabilidad técnica, económica, gestión de surcos, disponibilidad de vagones, ayudas financieras, etc. Cualquier operador que tenga un interés potencial de prestar servicios de autopistas ferroviarias tiene pleno acceso a dicha Oficina.

Madrid, 07 de noviembre de 2022